

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0190/21

VISTO:

El Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal tiene como principal función la defensa de los intereses de la sociedad y el resguardo de la vigencia equilibrada de los valores jurídicos consagrados en las disposiciones constitucionales y legales.

Que en el ámbito de sus competencias el Ministerio se relaciona e interactúa con diversas personas y organizaciones públicas y privadas con el fin de optimizar el uso de los recursos disponibles, coordinar políticas, capacitar y profesionalizar, aunar esfuerzos en la lucha contra el delito, fomentando el respeto de los derechos humanos.

Que los Municipios actúan como la primera red de contención pública de la problemática social, familiar y hasta personal de los miembros de su comunidad.

Que en el marco descripto resulta beneficioso fortalecer los vínculos institucionales, propiciando la cooperación, colaboración, intercambio de información y conocimientos específicos con el fin de optimizar la prestación de servicios que las partes brindan.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio
===== Público de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Coronel
Dorrego, que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de octubre de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4156/21